Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de noviembre de 2000

Expediente Nº 8.196/00

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 294/00

VISTO:

La solicitud de licencia elevada por el Ing. Carlos Alberto Cadena, Profesor Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, con motivo de haber sido invitado a la República del Perú a dictar un Taller sobre Energía Solar, desde el 10 al 20 del mes en curso;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Física, encontrándose reglamentado por el Art. 15º Inc. a) de la Resolución Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de cuarto intermedio del día 8/11/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder al Ing. Carlos Alberto Cadena, Profesor Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva, licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 10 al 20 del corriente mes, con la finalidad de viajar a la República de Perú a dictar un Taller sobre Energía Solar, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Recordar al Ing. Cadena que, conforme lo estable el punto 1) del Art. 15º de la Res. Nº 343/83, deberá presentar a su regreso un detallado informe de los trabajos y estudios realizado, ó las certificaciones correspondientes que acrediten su real participación en el mencionado evento.

ARTICULO 3º: Hágase saber, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas